



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 90

FECHA: 26/10/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2018-00059-00	EJECUTIVO	LUIS ANTONIO VARGAS CEDEÑO	MARÍA OLIVA MARÍN GIL y DIANA LUCÍA DELGADO MORALES	23/10/2020	Niega Petición
2	17-174-40-89-003-2020-00025-00	EJECUTIVO	GUILLERMO ANTONIO RUIZ SERNA	LUZ MARY OSORIO LLANOS y JACKELINE BLANDÓN MARÍN	23/10/2020	Agrega comunicado
3	17-174-40-89-003-2020-00114-00	EJECUTIVO	ALBA ROSA QUICENO CASTAÑO	N.N	23/10/2020	Requiere Demandante
4	17-174-40-89-003-2020-00117-00	RESTITUCIÓN	GUILLERMO ZAPATA ZAPATA	VIVIANA PATIÑO GÓMEZ	23/10/2020	Aprueba Liquidación Costas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTISEIS (26) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario